

CONCURSO de TRASLADOS ABIERTO Y PERMANENTE

CAP



Concurso de Traslados Abierto y Permanente del Personal Laboral Fijo
de la Administración de la Comunidad de Madrid
(Convenio Colectivo Único 2025-2028)

Esta guía es información resumida de cada apartado de las Bases Generales del CAP que ofrece CSIT UNIÓN PROFESIONAL, primer sindicato en representatividad entre el Personal Laboral y Funcionario de la Comunidad de Madrid. Para conocer la regulación exacta y completa consulta el Acuerdo sobre las Bases Generales publicado en el BOCM.



CONCURSO TRASLADOS CAP

• Marco Normativo	<u>3</u>
• Qué es el CAP y para qué sirve.....	<u>3</u>
• Puestos que no se pueden cubrir con CAP.....	<u>3</u>
• Quién puede participar y quién NO	<u>4</u>
• Requisitos clave que se han de cumplir	<u>4</u>
• Concursantes forzosos.....	<u>5</u>
• SOLICITUD:	
• Cuándo y como.....	<u>5</u>
• ¿Hay que aportar documentación?.....	<u>5</u>
• ¿Cómo se rellena la solicitud?.....	<u>6</u>
• ¿Cómo se puntua?.....	<u>7</u>
• Orden de prioridad de empates.....	<u>7</u>



• Reglas adicionales	<u>8</u>
• Desistimiento.....	<u>8</u>
• Lista de espera.....	<u>8</u>
• Oferta y Adjudicación de puestos.....	<u>8</u>
• Efectos de la adjudicación / Incorporación	<u>9</u>
• Situaciones Administrativas especiales.....	<u>10</u>
• Publicidad y Arranque del Sistema.....	<u>11</u>
• Cuadro explicativo resumen del proceso	<u>11</u>

MARCO NORMATIVO

El Art. 50.1 del Convenio Colectivo Único para personal laboral de CM vigente, desarrollado por Acuerdo de la Comisión Paritaria de desarrollo, vigilancia e interpretación del Convenio relativo a las Bases Generales del Concurso de Traslados Abierto Permanente.

¿QUÉ ES EL CAP Y PARA QUÉ SIRVE?

El Concurso Abierto y Permanente (CAP) es el sistema ordinario para cubrir las vacantes de puestos de trabajo del personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid.

Su finalidad es que las vacantes se cubran primero mediante movilidad voluntaria del personal fijo, y solo si no se cubren así, se pueda acudir a contratación temporal o nuevo ingreso.



Si hay una vacante, antes de sacarla a nuevo ingreso debe intentarse cubrir por el CAP.



PUESTOS QUE **NO** SE
PUEDEN **CUBRIR**
MEDIANTE CAP

- Puestos con reserva de titular.
- Puestos de carrera.
- Categorías a extinguir.
- Puestos de Instituciones Sanitarias Públicas del SERMAS.
- Reingresos provisionales por jubilación parcial.
- Puestos que quedaron desiertos en acceso libre.



Estas vacantes se gestionan por otros procedimientos.



CONCURSO DE TRASLADOS PERSONAL LABORAL FIJO CM

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

- Personal laboral fijo del ámbito del Convenio Colectivo
- Si estás en una **situación administrativa válida** :
 - Servicio activo (incluida IT)
 - Encomienda de funciones
 - Excedencia (con o sin reserva de puesto)
 - Suspensión con reserva de puesto

⚠ Si participas desde una excedencia sin reserva, la incorporación al puesto adjudicado es obligatoria.
- No tener sanción disciplinaria que lo impida.
- Cumplir con el mínimo de permanencia en tu puesto (2 años, salvo excepciones)
- Concursar en tu misma categoría / área / especialidad. (Ver excepción para Aux. Servicios / Aux. Control).

REQUISITOS CLAVE QUE DEBES CUMPLIR

- ✓ Permanencia mínima de **2 años** en tu último puesto.

Excepciones:

Concursantes forzosos, reingresos provisionales, excedencias sin reserva, jornada parcial tras proceso selectivo, etc.

- ✓ En puestos que se trabaje con menores, **NO** tener antecedentes por delitos sexuales.



Obligación importante:

- Debes comunicar cualquier cambio que afecte a tus requisitos.
- **Si no lo haces:** exclusión del procedimiento y penalización de 1 año.



¿QUIÉN **NO** PUEDE PARTICIPAR?

- Si eres personal temporal o indefinido no fijo.
- Pertenece a una empresa pública.
- Estás en jubilación parcial.
- Has perdido el permiso de conducir (si el puesto lo requiere).
- Estás sancionado disciplinariamente.
- Personal de categorías a extinguir que no haya sido integrado.



CONCURSANTES FORZOSOS

!! Eres concursante forzoso si:



Ocupas un puesto provisional sin reserva

Estás a disposición del órgano de personal

PLAZOS:

- Debes solicitar traslado en **1 mes** desde que se produce la situación.



Si no lo haces:

El sistema puede asignarte la primera vacante desierta, sin tener en cuenta turno, jornada, Consejería o Municipio.

RECUERDA: Para los concursantes forzosos, el CAP **NO** es **VOLUNTARIO**.



SOLICITUD

CUÁNDO Y CÓMO

- * No hay que esperar a una convocatoria ordinaria.

Se puede presentar en cualquier momento cuando cumplas los requisitos.

Formato electrónico.

La solicitud tiene vigencia indefinida.



¿TENGO QUE APORTAR DOCUMENTACIÓN?

Normalmente **NO**.

La Administración consulta los datos de oficio.

SOLO APORTARÁS DOCUMENTACIÓN SI:

- *Te opones a la consulta de oficio*
- *Eres víctima de violencia de género/sexual o terrorismo.*
- *Accedes tras incapacidad permanente.*



CONCURSO DE TRASLADOS
PERSONAL LABORAL FIJO CM



CÓMO SE RELLENA LA SOLICITUD



No eliges una plaza concreta.

INDICAS:

- Consejería u organismo.
- Municipios o distritos
- Jornada y porcentaje
- Turno y horario
- Tipología de puesto



En la AMAS, ARRMi y Educación también puedes indicar centro concreto.

The screenshot shows a digital form for selecting a position. It includes the following fields and options:

- Consejería/Organismo:** A dropdown menu labeled 'Seleccionar...'. A callout box indicates 'Máximo 5 o "Cualquiera"'. To the right, a box lists '100%, >=75%, >=50%, etc.'.
- Población:** A dropdown menu with 'Madrid', 'Getafe', and 'Leganés' visible, and a '+ Añadir' button. A callout box indicates 'Máximo 5 municipios o "Cualquiera"'. To the right, a box indicates 'Máximo 3 opciones o "Cualquiera"'. Below this, a box indicates 'L-V, L-D, Fines de semana'.
- Distrito (si es Madrid Capital):** A dropdown menu with 'Centro' and 'Chamberí' visible, and a '+ Añadir' button. A callout box indicates 'Máximo 5 distritos o "Cualquiera"'. To the right, a box indicates 'L-V, L-D, Fines de semana'.
- % de Jornada:** Radio buttons for '100%', '>=75%', '>=50%', and 'Otros'. The '100%' option is selected.
- Turno y Horario:** Checkboxes for 'Mañana', 'Tarde', 'Noche', and 'Rotativo'. The 'Rotativo' option is selected.
- Días de la semana:** Radio buttons for 'L-V', 'L-D', and 'Fines de semana'. The 'L-V' option is selected.

RECUERDA:

Si aparece una vacante que encaja con lo que has marcado, te la pueden adjudicar automáticamente.

CÓMO SE PUNTÚA: MÉRITOS VALORABLES



Actualización de listas:
30 de junio y 31 de diciembre

Antigüedad	Por cada mes trabajado	0,20 puntos / mes
Permanencia en el mismo puesto	3 años	2 puntos
	4 años	5 puntos
	Más de 4 años	4 puntos/año
Formación	Cursos (alumno / profesor)	0,3 puntos/hora
Itinerarios formativos	Por itinerario completado	5 puntos
Evaluación del desempeño	Suficiente	4 puntos
	Óptima	8 puntos
	Excelente	12 puntos
Carrera profesional horizontal	Por cada nivel	2 puntos/nivel
Méritos adicionales	Paso de jornada parcial a completa	20 puntos
	Retorno tras traslado forzoso	10 puntos

ORDEN DE PRIORIDAD EMPATES



SEGURIDAD JURÍDICA

Se prevén impugnaciones y reasignaciones. Si hay sentencia, hay mecanismos de recolocación provisional.

Recursos: Vía judicial social (2 meses). También posibilidad de escrito de corrección de errores materiales.



CONCURSO DE TRASLADOS
PERSONAL LABORAL FIJO CM





CONCURSO DE TRASLADOS PERSONAL LABORAL FIJO CM

REGLAS ADICIONALES

Una solicitud por persona, incluso si tienes varias categorías profesionales. Elegir en cuál se participa.

El personal Aux. de Servicios puede solicitar puestos de Auxiliar de Control y puestos para cambiar de especialidad en la misma categoría.

La Administración puede verificar de oficio los requisitos en cualquier momento (si te opones, te los solicitará y los tendrás que aportar tú).

Si la persona que desea concursar es **víctima de violencia de género/sexual o terrorismo**, puede pedir medidas para evitar su identificación y localización y con ello proteger sus datos personales.

El sistema prevé un tratamiento de confidencialidad reforzada para estos casos.

DESISTIMIENTO

Puedes desistir si eres participante voluntario, pero:

Afecta a toda la solicitud.

No se admite tras recibir propuesta de adjudicación.

Se puede presentar nueva solicitud en la siguiente actualización.



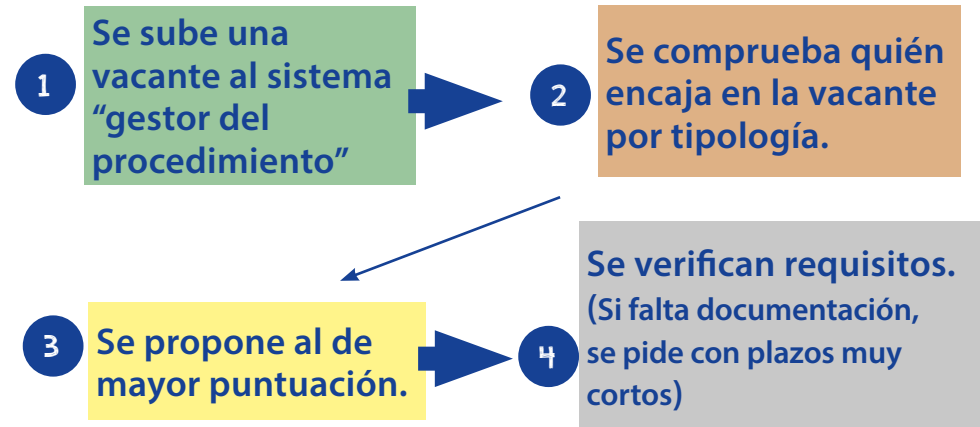
Los concursantes forzosos no pueden desistir.

LISTA DE ESPERA

SE PUBLICA Y ACTUALIZA SEMESTRALMENTE CON:

- **Admitidos y excluidos (y motivo)**
- **Méritos valorados y Puntuación.**
- **Tipología de puesto solicitada.**
- **Datos identificativos anonimizados.**

OFERTA Y ADJUDICACIÓN DE PUESTOS



Máximo 3 intentos por vacante.

Si queda desierta ➡ cobertura temporal u OEP.

EFFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN



La adjudicación es **irrenunciable**

Si no te incorporas sin causa justificada	Pasas a excedencia voluntaria
	Posibles consecuencias disciplinarias
El traslado es voluntario y sin indemnización	
Sales automáticamente de la lista	

INCORPORACIÓN AL NUEVO PUESTO



Cese en puesto anterior

3 días hábiles



Incorporación al Nuevo Puesto

El cese en puesto anterior e incorporación al nuevo puesto tiene lugar como norma general en 3 días.

Si estoy de Vacaciones, permisos o IT el inicio del cómputo se pospone

vacaciones /
permisos / IT

El plazo
comienza aquí



3 días hábiles



Incorporación al
Nuevo Puesto

Ampliación excepcional del plazo del Cese

El plazo del cese puede ampliarse hasta un máximo de 1 mes.



Cese en puesto
anterior

3 días hábiles

HASTA 1 MES

CONDICIÓN INDISPENSABLE

La ampliación tiene que estar justificada por una necesidad de servicio motivada.

CONCURSO DE TRASLADOS
PERSONAL LABORAL FIJO CM

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Además de los plazos generales la norma contempla reglas específicas para diferentes situaciones administrativas.

* Reingreso desde excedencia sin reserva de puesto:

Adjudicación nuevo puesto

Esta adjudicación supone su reingreso al Servicio Activo



Si es **excedencia voluntaria** esta regla NO se aplica si no se ha cumplido el **plazo mínimo de permanencia de 4 meses**.

* Situaciones administrativas con reserva de puesto o funciones de superior categoría:

El interesado tiene la opción de elegir:

Seguir en la situación actual.

Incorporarse al nuevo puesto adjudicado.

* Regla específica para Centros Docentes:

Para el personal en centros docentes (Categorías de áreas de actividad C y D), la incorporación se efectuará a partir del **30 de junio**.



Para no interferir en curso escolar



* Si una adjudicación se anula (impugnaciones)

Si por recurso/sentencia se anula o cambia la adjudicación de un puesto, se protege a la persona cesada mediante adscripción provisional a otra vacante de su misma categoría/especialidad, o incluso otras soluciones (hasta crear puesto) si no hay huecos.



El sistema prevé "plan B" para no dejar a alguien descolgado sin puesto de trabajo por una corrección o resolución judicial posterior

PUBLICIDAD

Las relaciones de aspirantes con indicación de la puntuación se publican en la web de la Comunidad de Madrid.

El seguimiento de las adjudicaciones y la puntuación con las que han sido realizadas, lo hará la Comisión Paritaria con periodicidad semestral.

RÉGIMEN TRANSITORIO (ARRANQUE DEL SISTEMA)

Primer semestre de 2026 y antes de 1 de octubre, por una sola vez, convocatoria y constitución de la primera lista de espera con plazo excepcional de solicitud (20 días). **Primera actualización 1-7-2027.**

CUADRO RESUMEN EXPLICATIVO

Tema	Qué dice el sistema	Qué significa para ti
Tipo de concurso	Traslados abierto permanentemente	Puedes solicitar cuando cumplas requisitos, sin esperar convocatoria
Qué “eliges”	Tipología y características de puesto (no plaza concreta)	Ojo con ampliar demasiado: si encaja, te lo pueden adjudicar
Prioridad	Primero movilidad de personal fijo	La temporalidad entra solo si queda desierto después de 3 intentos
Solicitud	Única, en cualquier momento y sin caducidad	Mantenerla activa = estar “en la lista” de traslados
Méritos	Se barema y actualiza lista semestralmente	Tu posición en la lista se actualiza en junio/diciembre
Adjudicación	Por coincidencia de tipología + mayor puntuación	Importa tu puntuación y que cumplas requisitos específicos
Renuncia	No (irrenunciable), excepto antes de adjudicación	Si te lo dan y no te incorporas sin justificación, hay consecuencias
Seguridad jurídica	Prevén impugnaciones y reasignaciones	Si hay sentencia, hay mecanismos de recolocación provisional



CONCURSO DE TRASLADOS
PERSONAL LABORAL FIJO CM

